Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CARDENAS RODRIGUEZ Sandra Norma FAU 20550154065 soft
Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2019 13:38:59 -05:00

Santiago De Surco, 20 de Marzo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000022-2019-MIDIS/PNAEQW-DE

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de la Unidad Territorial Lambayeque, así como el Memorando N° D000077-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Lambayeque 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por CASTILLO MENDEZ Manuel Humberto FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2019 12:08:02 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 457-2018-MIDIS/PNAEQW se dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lambayeque 1;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por VEGA CHALCO Dennis Adolfo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.03.2019 11:33:51 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", y con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 493-2018-MIDIS/PNAEQW se rectifica el mencionado listado;

Que, mediante Memorando N° D000015-2019-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB, la Unidad Territorial Lambayeque remite el Informe N° D000002-2019-PNAEQW-UTLAMB-BMP expedido por el Supervisor del Comité de Compra Lambayeque 1; por medio del cual se comunica que se ha designado como representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo al señor MARCO ANTONIO BARBOZA BURGA;

Que, por tanto la Unidad Territorial Lambayeque solicita el reconocimiento del nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Lambayeque 1; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000077-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Lambayeque 1, la misma que fue validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad Territorial Lambayeque;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Lambayeque 1, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

> *"**Artículo 2.** El Comité de Compra Lambayeque 1 está integrado por:*
>
> - *Sra. MARLENY HUIMAN SANDOVAL, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Primaria N° 11516 - Tumán;*
> - *Sra. NATALIA MEDALITH QUISPE ROJAS, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 012 "Talentos de María";*
> - *Sr. **MARCO ANTONIO BARBOZA BURGA**, representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;*

- *Sra. NIDIA KARINA LEDESMA SANDOVAL, representante de la Dirección de la Red de Salud Regional de Chiclayo;*
- *Sra. CLAUDIA ANALY ASENJO URIARTE, Subprefecta Provincial de Chiclayo".*

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Lambayeque y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Lambayeque 1 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.